



CLUB ESPAÑOL DEL DOGO ALEMÁN

Club de raza colaborador de la Real Sociedad Canina de España

Calle Luis Valverde, 2 – 28630 Villa del Prado (Madrid)

Tel.: (+34) 637722579 / (+34) 647561535

www.cedda.info

info@cedda.info

secretario@cedda.info



BORRADOR DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL CLUB ESPAÑOL DEL DOGO ALEMÁN DEL 4 DE MARZO DE 2023

El 4 de marzo de 2023, debidamente convocados los socios según convocatoria que se adjunta a este acta y reunidos en el Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid) a las 10:00 horas en segunda convocatoria, 39 socios con derecho a voto, de los cuales 9 presentes y 30 representados, según lista de asistentes que se adjunta, SE CONSTITUYEN EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, actuando D^a ISABEL PEÑAS FERNÁNDEZ como Presidente y D^a ESTRELLA RODRÍGUEZ TORRES como secretario (Presidente y Secretario del CEDDA respectivamente).

El presidente tras dar la bienvenida a todos y agradecer su asistencia, inicia la sesión atendiendo los puntos del ORDEN DEL DÍA (se modifica el orden establecido en la convocatoria):

1) APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS RESPECTO AL DOMICILIO SOCIAL DEL SECRETARIO

Se procede a leer el nuevo domicilio social, Calle Luis Valverde n.º 2, 28630 Villa del Prado (Madrid) APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

2) RATIFICACIÓN DE NUEVO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA (TESORERO): D^a SORAYA MIRANDA ARNEO

Se procede a ratificar el nombramiento de D^a SORAYA MIRANDA ARNEO, como nuevo miembro de la Junta Directiva APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD



CLUB ESPAÑOL DEL DOGO ALEMÁN

Club de raza colaborador de la Real Sociedad Canina de España

Calle Luis Valverde, 2 – 28630 Villa del Prado (Madrid)

Telf.: (+34) 637722579 / (+34) 647561535

www.cedda.info

info@cedda.info

secretario@cedda.info



3) RATIFICACIÓN DE NUEVO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA (VOCAL): D^a CRISTINA GIMENO PÉREZ

Se procede a ratificar el nombramiento de D^a CRISTINA GIMENO PÉREZ, como nuevo miembro de la Junta Directiva APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

4) ESTUDIO, DEBATE Y APROBACIÓN DE LOS DIVERSOS REGLAMENTOS QUE SE APORTEN

El presidente hace lectura del reglamento integro de la liga de criadores. Se somete a votación su redacción con dos modificaciones propuestas, no puntuará ni los lotes de cría ni las parejas. APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD

Se somete a votación si iniciar la liga de criadores APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD

5) DEBATE Y APROBACIÓN DE LOS CAMPEONES DE LA COPA DEL CEDDA Y DEL CAMPEÓN DEL CEDDA 2022.

Campeón del Cedda, el presidente explica que al acceder a la pagina web aparecía el mensaje de "EN CONSTRUCCIÓN" y que además el reglamento de homologación de títulos se encontraba dentro del apartado de Comisión de Cría. Debido a la dificultad de encontrar dicho reglamento y sobre todo para las personas extranjeras, solicita se homologuen los títulos dando un tiempo prudencial para que presenten la documentación exigida.

Se alega por parte de socios presentes que las consultas se han realizado pasado el mes de diciembre, fecha tope para presentar dicha documentación, por lo que no consideran oportuno homologar los citados títulos.

Se somete a votación la homologación de los títulos, siendo el resultado:

5 VOTOS A FAVOR – 34 VOTOS EN CONTRA



CLUB ESPAÑOL DEL DOGO ALEMÁN

Club de raza colaborador de la Real Sociedad Canina de España

Calle Luis Valverde, 2 - 28630 Villa del Prado (Madrid)

Tel.: (+34) 637722579 / (+34) 647561535

www.cedda.info

info@cedda.info

secretario@cedda.info



Referente al Campeón de la Copa CEDDA, el presidente explica lo ocurrido con los propietarios que no han presentado la documentación necesaria para homologar los títulos en tiempo y forma, según exige el reglamento. Presenta un informe jurídico cuyas conclusiones son las siguientes:

"1. Para optar a la Copa del CEDDA o Vencedor de la Liga Merle en cualquiera de sus categorías, han de cumplirse los requisitos estipulados en el artículo segundo del reglamento, no teniéndose en cuenta a efectos de dicha competición ningún ejemplar que no los cumpla.

2. de los ejemplares que cumplan los requisitos, ganará el que más puntos tenga según la redacción del artículo tres.

3. En ningún caso quedará vacante la Copa del CEDDA o Vencedor de la Liga Merle en cualquiera de sus categorías porque el ejemplar con mayor puntuación no cumpla los requisitos, pues iría contra derecho y lógica que la dejadez o simplemente desinterés de unos participantes generase un perjuicio a los participantes que si cumplen los requisitos y están interesados en optar a la copa, y de otro modo se verían privados de ello por la conducta de otros".

Se debate entre dejar vacía la categoría en la cual el primer clasificado no haya presentado la documentación en tiempo o pasar al siguiente clasificado que si haya realizado todos los trámites de la forma exigida.

Se realiza la votación de pasar al siguiente ejemplar clasificado, siendo el resultado:

22 VOTOS A FAVOR – 16 VOTOS EN CONTRA – 1 ABSTENCIÓN

No habiendo más puntos que tratar se levanta la sesión a las 12:30 horas

El Secretario

ESTRELLA RODRÍGUEZ TORRES

Vº El Presidente

ISABEL PEÑAS FERNÁNDEZ